



*Ver por disponibilidad presupuestaria*



**PROGRAMA SENDA PREVIENE CHIGUAYANTE**  
**FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : **“HONORARIOS 2017”**

OBJETIVO : Ejecutar la implementación en la comuna de Chiguayante las líneas de acción del Programa SENDA Previene 2017, de acuerdo al convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y el SENDA.

FECHA DE REALIZACION: Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

**DETALLE DE GASTOS HONORARIOS:**

ITEM	VALOR	IMPUTACIÓN
<b>HONORARIOS</b>	<b>\$ 22.956.046</b>	
<b>SEGURO ACCIDENTE</b>	<b>\$ 120.000</b>	
<b>Total</b>	<b>\$ 23.076.046</b>	



Vº Bº DIRECTOR  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



FIRMA Y TIMBRE  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según Certificado de Disponibilidad N° 82 Imputación Presupuesta 114.05 01-003.001

DECRETO N° 199 / CHIGUAYANTE, 01 FEB 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.981 de fecha 26 de octubre 2016 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; según convenio suscrito entre SENDA y la I Municipalidad de Chiguayante el 30 de Noviembre de 2015 y que fue aprobado por decreto exento N°213 del 14 de enero de 2015 y que regirá desde el 01 de Enero de 2015; Aprueba segundo complemento de convenio por Resolución Exenta N°121 del 25 de enero de 2017; ORD N°145 del 31 de enero de 2017 que autoriza programa de Fondos en Administración denominado “Honorarios 2017”, conforme la ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**D E C R E T O**

1. Apruébese el programa de Actividad Municipal Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE



IRV/MGM/APS/RFC/asv  
 DISTRIBUCION:  
 - Dirección Jurídica.  
 - Dirección de Control.  
 - Dirección de Administración y Finanzas.  
 - Secretaria Municipal.  
 - Previene  
 - DIDECO.

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 02 FEB 2017 HORA 10:38  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA.....